

Dec. No. 519-09 que deroga el Art. 3 del Decreto No. 362-09, que designó a la Licda. Laura Amelia Sang Torres, como Consejera de la Embajada de la República en Bruselas, Bélgica.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 519-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 362-09, del 6 de mayo de 2009, que designó a la Licda. Laura Amelia Sang Torres, Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 520-09 que declara de utilidad pública e interés social varias franjas de terrenos en San Cristóbal y Bani, para ser utilizadas por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, a través de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), en una línea de transmisión eléctrica de 138kv, con una extensión de 38.8 kilómetros de largo por 30 metros de ancho.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 520-09

CONSIDERANDO: Que las actuales líneas de transmisión que enlazan los centros de generación radicados en la Región Sur del país, resultan insuficientes cuando la generación hidroeléctrica de dicha región se incrementa a consecuencia del incremento del agua de sus embalses, provocándose restricciones en dichas líneas e impidiéndose el despacho de la demanda de la generación térmica de dicha región.